



DECRETO N° 0977/26

San Martín de los Andes, 15 ABR 2026

VISTO:

El traslado a Villa Meliquina y alrededores (camping y lago Filo Hua Hum) que realizarán los informantes turísticos el día jueves 16 de abril de 2026; y:

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la comisión es visitar y realizar un relevamiento de prestadores y de atractivos turísticos.

Que el turismo es un eje estratégico para el desarrollo económico y social de nuestra localidad, exigiendo una supervisión constante de los activos que componen su patrimonio natural y cultural.

Que, para tales fines, el despliegue de una comisión de relevamiento en el territorio permite verificar de primera mano la aptitud de los servicios ofrecidos, el cumplimiento de las normativas vigentes y el estado de conservación de los puntos de interés turístico.

Que en representación del área de "Informes Turísticos" de la Secretaría de Turismo asistirán los siguientes trabajadores municipales: Natalia Martínez DNI Leg. 2609, Nancy Beatriz Romero Leg. 2591, Moisés Herrera Leg. 2588, Leandro Ezequiel Torres Leg. 2522, Caughuin Carina Leg. 2605, Belén Torres Leg. 2608, Cecilia Moyano Leg. 2790, Candelaria M. Menthol Leg. 2080, Graciela Garrido Leg. 2370, Agustina Echeverría Leg. 3117, Isabela Castiglione Leg. 3121, Magdalena Regúlez Ubysz Leg. 2761 y el Jefe del Departamento de Atención al Turista Germán Kostoff Leg. 1285.

Que es necesario aclarar que los mencionados trabajadores municipales cumplen su jornada laboral bajo un cronograma de turnos rotativos.

Que se trasladarán en el transporte "El Refugio" EEVyT, saliendo el día jueves 16/04/26 a las 9 hs y regresando el mismo día a las 20 Hs.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE en comisión de servicios a los trabajadores municipales: Natalia Martínez DNI Leg. 2609, Nancy Beatriz Romero Leg. 2591, Moisés Herrera Leg. 2588, Leandro Ezequiel Torres Leg. 2522, Caughuin Carina Leg. 2605, Belén Torres Leg. 2608, Cecilia Moyano Leg. 2790, Candelaria M. Menthol Leg. 2080, Graciela Garrido Leg. 2370, Agustina Echeverría Leg. 3117, Isabela Castiglione Leg. 3121, Magdalena Regúlez Ubysz Leg. 2761 y Germán Kostoff Leg. 1285 Jefe del Departamento de Atención al Turista; a Villa Meliquina y alrededores, quienes visitaran y realizar un relevamiento de prestadores y de atractivos turísticos, saliendo el jueves 16/04/26 a las 9 Hs., regresando el mismo día a las 20 Hs.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTÍCULO 2º: LIQUIDESE a los trabajadores municipales: Natalia Martínez DNI Leg. 2609, Nancy Beatriz Romero Leg. 2591, Moisés Herrera Leg. 2588, Leandro Ezequiel Torres Leg. 2522, Caughuin Carina Leg. 2605, Belén Torres Leg. 2608, Cecilia Moyano Leg. 2790, Candelaria M. Menthol Leg. 2080, Graciela Garrido Leg. 2370, Agustina Echeverría Leg. 3117, Isabela Castiglione Leg. 3121, Magdalena Regúlez Ubysz Leg. 2761 y Germán Kostoff Leg. 1285, el viático correspondiente a la comisión.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

x
"A CARGO
SECRETARIA
TURISMO."

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saizopiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes